

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección Administración de Personal

### EDICTOS

Resolución sobre concurso-oposición para proveer dos plazas de Encargados Técnicos de Seguridad.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 25 de abril de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo: Nombrar, Encargados Técnicos de Seguridad de la Corporación a don Antonio Sánchez Doncel y don Victoriano Perales Jaén, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dichas plazas.

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—527)

Resolución sobre concurso-oposición para proveer una plaza de Encargado de Seguridad.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 25 de abril de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo: Nombrar, Encargado de Seguridad de la Corporación a don Juan Cazorla Reyes, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dicha plaza.

Lo que se hace público, significándose que el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—528)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Abastos y Mercados Sección de Mercados Minoristas

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 314 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace pública por medio del presente, a la interesada en el expediente de declaración de vacante de la banca número 2 del mercado de abastos de Los Mostenses, doña Valentina Nicomedes, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta capital en su calle Andrés Mellado, número 52, la notificación que a continuación se transcribe:

El señor Delegado de Abastos y Mercados por su decreto de fecha 13 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

1) Declarar vacante la banca número 2 del mercado de abastos de Los Mostenses, de la que es titular doña Valentina Nicomedes, de domicilio actualmente desconocido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, causa segunda del vigente Reglamento de Mercados de Abastos, por cuanto mantiene cerrada dicha banca sin causa justificada para ello.

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del citado Reglamento, deberá proceder a desalojar referida banca en el plazo de ocho días, computados a partir de la comunicación de esta resolución, y caso de no proceder a dicho desalojo dentro del plazo señalado, el Ayuntamiento lo realizará a su costa y se depositará las mercancías y enseres en el almacén de Villa, a disposición del mismo.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Delegado de Abastos y Mercados, en el plazo de un mes, conforme a lo preceptuado en el artículo 52 y siguientes de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Corporación, surtiendo con ello efectos de notificación al interesado que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—59.136)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace pública por medio del presente, al interesado en el expediente de declaración de vacante del puesto número 70 y la cámara número 37 del mercado municipal de Ventas, don Luis Miguel Fernández Recio, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta capital, en su calle de Luis Piernas, número 41, la notificación que a continuación se transcribe:

El señor Delegado de Abastos y Mercados por su decreto de fecha 13 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

1) Declarar vacante el puesto número 70 y la cámara número 37 del mercado municipal de Ventas de los que es titular don Luis Miguel Fernández Recio, de domicilio actualmente desconocido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, causas segunda y cuarta del vigente Reglamento de Mercados y Abastos, por cuanto dicho señor mantiene cerrado el puesto desde hace más de un año sin causa justificada y adeuda las obligaciones económicas derivadas de la ocupación de citados locales. Todo ello, sin perjuicio de los procedimientos que en su contra proceda seguir como deudor a Hacienda municipal.

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de dicho Reglamento, deberá proceder a desalojar referido puesto en el plazo de ocho días, computados a partir de la comunicación de esta resolución, y caso de no proceder a dicho desalojo dentro del plazo señalado, el Ayuntamiento lo realizará a su costa y se depositarán las mercancías y enseres en el almacén de Villa, a disposición del mismo.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Delegado de Abastos y Mercados, en el plazo de un mes, conforme a lo preceptuado en el artículo 52 y siguientes de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Corporación, surtiendo con ello efectos de notificación al interesado que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—59.137)

## Gerencia Municipal de Urbanismo Sección Ordenación Urbana

### ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 6 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación presentado por don José Julio Carrascosa Cuevas, en su calidad de Gerente del "Club Atlético de Madrid", para la manzana situada entre las calles de Alejandro Dumas, San Epifanio y paseo de los Melancólicos, con las condiciones que figuran en el expediente.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, número 129, como, asimismo, formular, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 18 de abril de 1983.—El Secretario general, P. D. el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—59.055)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la manzana situada en el paseo de Yeserías, calles de Valdelaguna, Valdelasierra y de las Naves, presentado por don Luis de Pablo Diestro, en nombre de las sociedades "Inmuebles Yeserías, Sociedad Anónima" y "Destilerías Químicas D. I. M., Sociedad Anónima".

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el 138 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio organismo municipal, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Secretario general, P. D. el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—59.080)

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles de Arturo Soria, Manuel Uribe, Mesena y Piquer, presentado por don José Luis Forjaz P. Trigueros, consistente fundamentalmente en nueva ordenación de volúmenes y distribución del número de viviendas en las parcelas 7, 8 y 9, situadas en la calle Mesena, entre las de Piquer y Manuel Uribe, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad, los usos asignados a cada parcela, con indicación del número máximo de viviendas que se autorizan.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140-6 del Re-



glamento de Planeamiento, significando que contra el transcrito acuerdo se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la mencionada Comisión, y como trámite previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sin perjuicio de que se pueda utilizar otro recurso que se estime pertinente.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario general, P. D. el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—59.081)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 6 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de ordenación de la Segunda Transversal, entre la vía límite Este del sector de la avenida del Generalísimo y la República Dominicana, cuesta del Zarzal, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los servicios de información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, número 129, como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 20 de abril de 1983.—El Secretario general, P. D. el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—59.082)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID**

Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.175

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.175, situada en Madrid, calle Matamorosa, sin número, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación será a 15 KV., queda intercalado en la red de alta tensión entre el centro de transformación de la calle Villaescusa (SI-0647) y la línea aérea del transformador intemperie TI-7185.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El

Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-4) (O.—58.251)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.176

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.176, situada en Madrid, calle de la Concepción, con vuelta a Hermanos García, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación será a 15 KV.; el centro queda intercalado en la red de alta tensión entre el C.T. NO-62R (avenida de Buenos Aires) y NO-1062 (Puerto Viñamala, número 30).

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-5) (O.—58.252)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.177

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.177, situada en Madrid, Poblado Mínimo de Vallecas, C.T.A. I, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. En la alimentación el centro de transformación quedará intercalado en la red de alta tensión entre los C.T. NO-0444 (Gregorio Sacristán) y NO-1316 (Puerto Rico).

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-6) (O.—58.253)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.179

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.179, situada en Aranjuez (Madrid), calle Joaquín Rodrigo, número 14, polígono industrial, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará a 15 KV.; el cable de llegada procede de la línea de 15 KV. que transcurre paralela a la calle Escuadra y el cable de salida conectará con el C.T. PI-1216, en la calle de los Perros.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-7) (O.—58.254)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.184

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.184, situada en San Fernando de Henares (Madrid), calle de la Presa, número 4, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV., intercalado entre el C.T. "Pablo Picasso I" y Presa, sin número.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-8) (O.—58.255)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.185

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección

Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.185, situada en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 28,960, compuesta por un transformador de 25 KVA., tipo intemperie, relación 15.000/380-220 voltios, y alimentada en 15 KV. desde la red existente.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-9) (O.—58.256)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.186

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.186, situada en Madrid-17, antigua carretera de Coslada a Vicálvaro, compuesta por un transformador de 125 KVA., tipo intemperie, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. desde la red existente.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 11 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-10) (O.—58.257)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.158

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.158, situada en Arganda del Rey (Madrid), travesía de San José, sin número, compuesta por dos transformadores de 630 KVA.



cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. procedente de la línea aérea que va desde la subestación de Arganda a la de Perales.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-11) (O.—58.258)

**RESOLUCION** de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.159

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.159, situada en Madrid, calle de Agustía, número 3, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C.T. sito en la calle de Amara, y salida de otro a la línea aérea existente en la calle de Madre Antonia Paris.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-12) (O.—58.259)

**RESOLUCION** de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.160

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.160, situada en Madrid, barrio de San Blas, calle Virgen de la Oliva, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de la caseta S1-1682 y de salida conectará con la caseta NI-3544.

Esta Dirección Provincial, en cumpli-

miento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-13) (O.—58.260)

**RESOLUCION** de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-2.161

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.161, situada en Pezuela de las Torres (Madrid), urbanización "Santa Ana", compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea existente.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.583-14) (O.—58.261)

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALA DE HENARES

Corrección de errores al suplemento del BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 100 del 29 de abril de 1983, por la que se publica relación de secciones y locales electorales para las elecciones locales de 1983 y a la asamblea autonómica.

En la página 6, segunda columna, en el municipio de San Fernando de Henares, por error se omitió la sección séptima, Colegio Nacional Valdavia, calle Coslada, número 14.

Madrid, a 6 de mayo de 1983.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.457)

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de diciembre de 1982, con el número 157.686 de registro, propiedad del "Banco Central", en garantía de "General de Proyectos y Obras, Sociedad Anónima" ("GENSA"), constituido en aval bancario y por un importe nominal de 468.736 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el de-

pósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 1.007 de 1983.

Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—48.785)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

**Objeto.**—Concurso para la adjudicación de 45 licencias para ejercer la venta ambulante en los mercadillos de Reyes Católicos y Campo del Angel, de esta ciudad.

**Duración.**—Seis meses a contar desde el momento en que el adjudicatario obtenga la correspondiente licencia.

**Garantía provisional.**—Cien pesetas.

**Expediente.**—Puede examinarse en el Negociado de Contratación en horas de oficina de despacho al público.

**Proposiciones.**—Se presentarán en el Registro General en el plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, también en horas de oficina de despacho al público.

**Apertura.**—A las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido en esta Casa Consistorial.

**Reclamaciones.**—Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, que de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

### Modelo de proposición

Nombre y apellidos ..... Documento Nacional de Identidad número ..... domicilio ..... gastos producidos por la vivienda (letras o alquiler), al año ..... ¿Está empadronado en Alcalá de Henares? Sí ..... No ..... ¿Ejerce la venta ambulante en Alcalá de Henares (mercadillo de los lunes)? Sí ..... No .....

¿Mercancía que desea vender ..... ¿Tiene algún hijo disminuido físico o psíquico? Sí ..... No ..... ¿Carece de vivienda familiar propia? Sí ..... No ..... ¿Posee más de una vivienda, local, etcétera? Sí ..... No ..... ¿Cuántas? .....

### Miembros que componen la unidad familiar

Parentesco y solicitante. — Edad. — Ingresos. — Conceptos e ingresos.

El que suscribe se compromete a ejercer personalmente la venta ambulante, actuando por cuenta propia. Declara igualmente no percibir subsidio de desempleo, salario de ningún tipo, ni tener negocio alguno, así como conocer las normas a las que debe ajustarse su actividad y se obliga a su observancia. Declara, finalmente, no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcalá de Henares, a ..... de ..... de 198.....

(Firma.) El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.092) (O.—59.004)

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del contenido de los artículos 12 y siguientes de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se exponen al público los expedientes relativos a prórroga de los siguientes presupuestos:

- 1) Presupuesto ordinario de 1982, para 1983.
- 2) Presupuesto ordinario de la Fundación Pública de Servicios de la Ciudad Deportiva Municipal de 1982, para 1983.
- 3) Presupuesto ordinario de la Fundación Pública de Servicios del Centro de la Salud de 1982, para 1983.

Los tres presupuestos fueron aprobados por la Corporación Municipal, en sesión

plenaria extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1983, mediante prórroga de los presupuestos de 1982, para el actual ejercicio de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones ante esta Corporación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.129) (O.—59.021)

Don Tomás Tomás Calvo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de frutas en la avenida Reyes Magos, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.134) (O.—59.031)

Parque Residencial Laredo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje en la calle Goya, número 2, 4 y 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 22 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.135) (O.—59.032)

### ALCOBENDAS

El Pleno Municipal, en su sesión de 31 de enero de 1983, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización presentado por "Antibióticos, Sociedad Anónima", para la manzana ordenada por el Plan Parcial aprobado definitivamente el 10 de marzo de 1976, y comprendida entre las calles de La Granja y Reyes Católicos y nuevo trazado de la zona industrial, quedando condicionada la eficacia de la aprobación hasta que por la interesada se presentase proyecto de la zona verde cesión obligatoria y se abonasen los derechos de tramitación.

Por resolución de la Alcaldía de 19 de abril de 1983, se dieron por cumplidas las mencionadas condiciones de eficacia y se decretó la apertura de un período de información pública durante quince días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 128 del mencionado texto y el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como, asimismo, formular, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 21 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.130) (O.—59.027)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urba-



na de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado las siguientes actividades:

"Alcón Iberhis, Sociedad Anónima", fabricación de especialidades farmacéuticas (cambio de titular y ampliación), calle Aragoneses, sin número. (Expediente: 1.326/83/1.)

Don José García Calvelo, depósito de almacenamiento de propano, tipo aéreo, de 2,45 metros cúbicos, camino de Burgos, número 14, parcela número 139. (Expediente: 1.353/83.)

Don Jesús Manuel Salcedo González, bar, tercera categoría, M. Valdavia, número 37. (Expediente: 1.354/83.)

"Royal Canin Ibérica, Sociedad Anónima", fábrica de piensos compuestos, avenida de la Industria, sin número. (Expediente: 1.347/83.)

"Sociedad Cooperativa Limitada, Familiar de Educación Madrileña", colegio de enseñanza de E. G. B. Y B. U. P., paseo de Alcobendas, sin número. (Expediente: 1.359/83.)

Doña Guadalupe Sarmiento Díez, venta menor de helados, refrescos y frutos secos, calle de la Constitución, número 67. (Expediente: 1.344/83.)

"Dominión Empresarial Madrid, Sociedad Anónima", venta al por mayor de maquinaria, almacén y oficinas, calle Guzmán el Bueno, sin número. (Expediente: 1.343/83.)

Don Eugenio Solera Villar, escuela de equitación, camino de los Carriles, sin número. (Expediente: 1.356/83.)

Don Modesto Rosado Hernández, taller de cortado y planchado de ropa vaquera, calle Antonio López, 5. (Expediente: 1.355/83.)

"Miguel Galisteo, Sociedad Anónima" ("MIGASA"), almacén de vehículos, calle Santa Isabel, sin número. (Expediente: 1.349/83.)

Doña María Teresa Moreno Escobar, bar, tercera categoría, calle Antonio Machado, número 8. (Expediente: 1.358/83.)

"Lener Printing Internacional, Sociedad Anónima", taller de Artes Gráficas e instalación de dos depósitos de gas propano, de 19.070 litros c/u., calle Francisco Gervás, número 8. (Expediente: 1.342/83.)

Doña Elena Moreno González, depósito de gas propano, de 4.880 litros, paseo de Alcobendas, parcela números 12 y 14. (Expediente: 1.348/83.)

"Banco Occidental, Sociedad Anónima", oficina bancaria con aire acondicionado, calle M. Valdavia, número 16. (Expediente: 1.345/83.)

Comunidad de Propietarios Semisótano y Sótano, garaje comunidad de vecinos, calle Miraflores (edificio plaza Encina, 1). (Expediente: 1.352/83.)

"Comercial Maragata, Sociedad Limitada", almacén y venta al por mayor de productos alimenticios, calle Melilla, número 20. (Expediente: 1.351/83.)

Doña Remedios González Hidago, bar-cafetería, segunda categoría, calle Leopoldo Eijo Garay, número 9. (Expediente: 1.346/83.)

"Practik, Sociedad Anónima", supermercado de alimentación, paseo de Alcobendas, número 10. (Expediente: 1.350/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.131) (O.—59.028)

Alcobendas: el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1983, aprobó el proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, redactado por las empresas agrupadas "Comylsa, empresa Constructora, Sociedad Anónima" y "Sociedad Anónima Española de Depuración de Aguas Degremont", con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 637.875.106 pesetas.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la aparición del presente anuncio en el "Bo-

letín Oficial del Estado", se podrán presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Igualmente se acordó adjudicar a las mencionadas empresas la ejecución de dicho proyecto, lo que se publica a los efectos de dar cumplimiento al artículo 121 del Real Decreto-ley 3046/77, de 6 de octubre.

Alcobendas, a 23 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.132) (O.—59.029)

**ALCORCON**

Don Francisco Pérez Alcocer y don José Pérez Alcocer han solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de papelería-librería, juguetes y regalos en la calle Japón, número 19, de esta localidad. (Expediente: 105/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—5.089) (O.—59.001)

Doña María Luisa Ferosell Basoco ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de caramelos, bombones, chocolate, etcétera, en la calle Princesa Sofía, número 1, posterior, local número 7, de esta localidad. (Expediente: 104/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—5.091) (O.—59.003)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María Cristina Pericacho García ha solicitado licencia para instalar un restaurante, cuarta categoría, en la calle del Metal, sin número, polígono "San José de Valdeiras". (Expediente: 83-M/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 9 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—5.090) (O.—59.002)

**ARANJUEZ**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Manuel Ruiz Díaz ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de una tienda de ultramarinos en la glorieta Nuevo Aranjuez, número 1, con vuelta a Abdón Bordoy, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 26 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.133) (O.—59.030)

**ARGANDA DEL REY**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de abril de 1983 y con las mayorías requeridas por el artículo 3 de la Ley 40/1981, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno al Presupuesto ordinario del actual ejercicio que queda cifrado en la siguiente forma:

**Ingresos**

Con cargo al superávit del ejercicio de 1982, 8.329.162 pesetas.

**Gastos**

Capítulo II, 4.675.000 pesetas.

Capítulo VII, 3.654.162 pesetas.

Total gastos: 8.329.162 pesetas.

También en la misma sesión y con la mayoría indicada anteriormente, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número uno al vigente Presupuesto de inversiones, quedando cifrado en la siguiente forma:

**Ingresos**

Capítulo VII, 3.654.162 pesetas.

**Gastos**

Capítulo VI, 3.654.162 pesetas.

Lo que se hace público, para que las personas que se consideren interesadas, puedan presentar ante la Corporación y en las horas de oficina, las reclamaciones que consideren oportunas a las dos modificaciones de crédito reseñadas anteriormente, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Si durante el plazo indicado no se presentase reclamación de ninguna clase contra los expedientes reseñados, se considerarán aprobados definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación.

Arganda del Rey, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.136) (O.—59.033)

**CERCEDILLA**

El Pleno de la Corporación municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo del actual, aprobó el proyecto técnico para la obra de urbanización de la calle de la Iglesia y adyacentes, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la adjudicación mediante subasta de citada obra, se expone al público durante el plazo de ocho días para reclamaciones conforme a lo ordenado en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Cercedilla, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.093) (O.—59.005)

Firmada la recepción definitiva de la obra instalación de planta potabilizadora, para el abastecimiento de esta localidad, y solicitada por el adjudicatario "Cadagua, Sociedad Anónima", la cancelación de la garantía constituida en aval bancario en la Caja Municipal, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.094) (O.—59.006)

**COBEÑA**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

Cobeña, a 26 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.137) (O.—59.034)

**COLLADO VILLALBA**

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de abril de 1983, acordó:

1. Denegar la aprobación provisional al Plan Parcial de las fases 2, 3 y 4 de Dominio de Fontenebro, por no estar adaptado a la ley de Reforma de la ley del Suelo.

2. Aprobar, inicialmente, una vez cumplidos los trámites de exposición pú-

blica del avance según el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, el documento de Normas Subsidiarias del Municipio, y someter al mismo a información pública durante el periodo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma. Durante este periodo, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el documento de Normas Subsidiarias en la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento, y, asimismo, presentar, por escrito, en el Registro General de la Corporación cuantas alegaciones estimen oportunas.

Al propio tiempo, y de acuerdo con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, se hace pública la suspensión en todo el término municipal del otorgamiento de toda licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, salvo que no suponga modificación al régimen urbanístico vigente y respete además las determinaciones del nuevo planeamiento. Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva de las normas, y en todo caso, por el transcurso de dos años desde esta aprobación inicial, según determina el artículo 8º del Real Decreto-ley 16/81.

Collado Villalba, a 22 de abril de 1983.—El Alcalde, Carlos J. López Jiménez.  
(G. C.—5.138) (O.—59.035)

**CHINCHON**

Por parte de don Juan Rosell Jiménez se ha solicitado licencia para apertura de una industria dedicada a la actividad de bar-mesón-restaurante en la finca número 11 de la calle Contreras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chinchón, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.140) (O.—59.036)

**GRIÑÓN**

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia en la sesión celebrada por el Pleno, el día 25 de febrero pasado, se adoptó el acuerdo de aprobar la creación del escudo heráldico municipal de esta Villa en los términos en que aparece redactado en el proyecto suscrito por el Cronista Rey de Armas don Vicente de Cadenas y Vicent, por cuyo motivo quedó expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, cuyo expediente podrá ser examinado por cuantos lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas normales de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Griñón, a 19 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.095) (O.—59.007)

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se tramita expediente del Plan Parcial de Ordenación del polígono número 41 de las Normas Subsidiarias y Complementarias de este término municipal, a instancia de "Nueva Arquitectura, Sociedad Anónima" ("NUARSA"), y que el mismo ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero del año actual, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho plan se somete a información pública durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del



presente edicto, pudiendo ser examinado por cuantos lo consideren oportuno en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas normales de oficina, así como igualmente presentar las reclamaciones que sean precisas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Griñón, a 22 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.141)

(O.—59.037)

### SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 18 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 9.100 de 1977, promovida por don Lázaro García Sanz, sobre exacción por arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Cardenal Silíceo, número 23; pleito al que ha correspondido el número 4 de 1983. Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.403)

Providencia de 18 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 876 de 1982, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de Aduanas EE.II. de Madrid, en declaración de adeudo número 220 de 1982, de la Aduana de Madrid-Peñuelas, por el concepto de impuesto sobre el lujo e importe de 197.107 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 219 de 1983. Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.404)

Providencia de 18 de febrero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 10.728 de 1981, promovida contra liquidación practicada por la Inspección y Administración de Aduanas I.I.E.E. de Madrid, en declaración de adeudo número 11.055 de 1980, de la Aduana de Madrid-Peñuelas por concepto de impuesto sobre el lujo e importe de 81.696 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 217 de 1983. Madrid, a 18 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.405)

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 745 de 1982, ejecución número 297 de 1982, a instancia de Manuela de la Fuente García y Dolores Lanzata Lacour, contra "Ibertecsa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Un tablero de dibujo marca "Laster Nestler Junior Floret R", 40.000 pesetas.

Dos armarios color gris, de dos metros de alto por 1,20 de ancho, de dos puertas plegables cada uno, 60.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos color gris, de cuatro cajones en la frontal, 30.000 pesetas.

Dos sillones con apoya brazos con patas metálicas de color marrón forrado en piel, 20.000 pesetas.

Un carro "Involca" color gris, 5.000 pesetas.

Tres sillas de patas metálicas con respaldo forradas en skay negro, 9.000 pesetas.

Dos archivadores de color gris metálicos de cuatro cajones en frontal, 20.000 pesetas.

Tres sillones forrados en skay rojo de patas metálicas y de treinta centímetros de alto, sin apoyabrazos, 30.000 pesetas.

Una percha de pie con los brazos metálicos, con cinco brazos, 5.000 pesetas.

Ascendiendo la peritación a un total de 219.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y veinticinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida Brasil, número 17, a cargo de Manuel Villafranca Sáiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.036)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 519 de 1982, ejecución 160 de 1982, a instancia de Victoriano Sánchez Calderón, contra Antonio Martín Galán, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Primer lote:

Un automóvil "Reanult 4", matrícula M-4262-AJ, 95.000 pesetas.

Total primer lote: 95.000 pesetas.

Segundo lote:

Un calentador "Junkers", de gas, 15.000 pesetas.

Un calentador "Cointra", de butano, C-250-N, 15.000 pesetas.

Un calentador de agua eléctrico, "Flec", de 25 litros, 15.000 pesetas.

Un calentador de gas "Cointra", 15.000 pesetas.

Un calentador "Vaillant", 10.000 pesetas.

Total segundo lote: 70.000 pesetas.

Tercer lote:

Veintiséis muebles de cocina de madera, color hueso, con su cocina y horno, 130.000 pesetas.

Cuatro espejos de baño, de pie, 11.000 pesetas.

Nueve espejos de colgar, 13.000 pesetas.

Cinco calentadores de gas "Cointra", 75.000 pesetas.

Veintiséis metros de tubería de cobre, 28 milímetros, 12.000 pesetas.

Total tercer lote: 241.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 25 de mayo de 1983, señalándose como hora las once y treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

5.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Alpujarras, número 48,

Zarzaquemada (Madrid), a cargo de Antonio Martín Galán.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 30 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—956)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paloma Lara Estepa, contra "Tralsa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 93 de 1983, se ha acordado citar a "Tralsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tralsa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.114)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Bermejo Encinas más 15, contra "Regino Pavedes, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.134-149 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Muñoz Arjona, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Muñoz Arjona, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.160)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Sancho Gar-



cia, contra "Construcciones Vyv, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 315 de 1983, se ha acordado citada a "Construcciones Vyv, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Vyv, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.162)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Rodríguez López, contra Mutua Patronal Asepeyo y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 3.281 de 1982, se ha acordado citar a "Calefacciones Melpa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Calefacciones Melpa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.163)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Tobar Silva, contra "Dipa, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.390 de 1982, se ha acordado citar a "Dipa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Dipa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.165)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Dolores Freire Fernández, contra Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Secretaría General de Turismo), en reclamación por cantidad, registrado con el número 178 de 1983, se ha acordado citar a María Dolores Freire Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Dolores Freire Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.119)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Gascón Royo, contra "Talleres Valdeorras, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 168 de 1983, se ha acordado citar a "Talleres Valdeorras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Talleres Valdeorras, Sociedad Anónima" (en su legal representante), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.942)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 288-89 de 1983, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Francisco Soto Rodríguez y otro, contra "Cetil, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 20 de abril de 1983, se ha dictado citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado ilustrísimo señor Sampedro Corral.—En Madrid, a 8 de abril de 1983.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia en incidente de no readmisión para el próximo día 17 de mayo de 1983, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura, letra K.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Cetil, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.406)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Fernández González, contra Manuel García González, en reclamación por cantidad, registrado con el número 746 de 1982, se ha acordado citar a Manuel García González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenido por confeso de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel García González, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.845)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Santos Luna Millán, contra Administración Civil del Estado y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.039 de 1982, se ha acordado citar a Santos Luna Alonso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenido por confeso de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su

disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Santos Luna Alonso, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.210)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Serra Cortés, contra "Pharma Investi, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 875 de 1982, se ha acordado citar a Javier Serra Cortés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio de 1983, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Javier Serra Cortés, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.154)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Benito Ibáñez Blanco, contra "Frigoríficos Aranjuez, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.064 de 1982, se ha acordado citar a "Frigoríficos Aranjuez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a "Frigoríficos Aranjuez, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.156)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.



Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Sola Martínez, contra "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima", Interventores Judiciales y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.075 de 1982, se ha acordado citar a Alberto Grande García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 1983, a las doce y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alberto Grande García, y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.480)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Clavero Clavero, contra "Crosán, Sociedad Anónima", en reclamación por invalidez, registrado con el número 1.343 de 1982, se ha acordado citar a "Crosán, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 1983, a las doce y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Crosán, Sociedad Anónima", y al mismo tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.481)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Fernández Serrano y cuatro más, contra "Pryeco, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 220 de 1983, se ha acordado citar a "Pryeco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 1983, a las doce y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba

de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pryeco, Sociedad Anónima", y al mismo tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.831)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Rodríguez Rubio, contra Clemente Fernández Peral, Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Renfe", "Visanta Construcciones, Sociedad Limitada", "Granso Construcciones" y "Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por accidente, registrado con el número 947 de 1982, se ha acordado citar a "Granso Construcciones", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 1983, a las trece y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Granso Construcciones", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.837)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Cárdenas Vivar, contra "Ascensores Samaisa, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 589 de 1982, se ha acordado citar a "Ascensores Samaisa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ascensores Samaisa, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.014)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número seiscientos cuarenta y dos-V de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Hipotecario de España", como sustituto y continuador del "Banco del Crédito a la Construcción", contra don Cristóbal Manuel López González y don Antonio Béjar Venegas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, plazo de veinte días y por separado, las dos fincas hipotecadas siguientes:

En Motril, paraje del "Aguada del Hospital", hoy calle de Jacinto Benavente:

División número 31.—Piso cuarto C, con una superficie construida de 85 metros y 67 decímetros cuadrados, y útil 74 metros y 35 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina; linda: frente, cuarta meseta de escalera; derecha, entrando en él, patio de luces y piso cuarto D; izquierda, piso cuarto B y calle de Severo Ochoa, y espalda, patio de luces y piso cuarto A de la casa B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 308, libro 128, finca número 11.740, folio 43, inscripción segunda.

División número 55.—Piso tercero D, con una superficie construida de 91 metros y 98 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros y 56 decímetros cuadrados; que linda: frente, tercera meseta de escalera; derecha, entrando en él, caja de escalera, patio de luces y piso tercero A; izquierda, calle de Jacinto Benavente, y espaldas, piso tercero D de la casa A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 308, libro 129, folio 114, finca número 11.764, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veintinueve de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que los tipos de subasta son los de ciento cuarenta y cuatro mil sesenta y nueve pesetas la primera, y ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesetas la segunda, fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

#### Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

#### Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

#### Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.728)

### JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, seguido a instancia de "Iberinversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Angel Plaza Gamo, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, del vehículo embargado a resultas de expresado procedimiento, y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, el día veintisiete de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo marca "Seat 1.430", color verde claro, matrícula M-3623-B, ciento cincuenta mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho tipo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.326)

### JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra doña Palmira Riera Olivera y don Israel Ranz Artazoz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

#### Segunda

El tipo de subasta es de ciento treinta y cinco mil setecientos veinticuatro pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

#### Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previa-



mente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División número seis.—Departamento piso primero, letra C, es la entidad número seis en la segunda planta de la casa números 290-292 de la calle de la Agricultura, bloque I (Agricultura, esquina a Huelva). Edificio B de dicha ciudad, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, living-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. La terraza tiene 2,90 metros cuadrados. Tiene una superficie de 60 metros y 56 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: frente o Sur del edificio, con la calle de la Agricultura, mediante patio delantero del inmueble, y con el departamento de la misma planta con la letra D; izquierda o entrada, Oeste, con la finca de la sociedad inmobiliaria "Lamarre-Barger Anónima Silba"; derecha, Este, con el departamento de la misma planta letra D y rellano de la escalera general; espalda, Norte, con patio de luces que le separa del departamento de la misma planta letra B y rellano de la escalera general, por donde tiene entrada; debajo, con el departamento letra C de la planta baja y con el vestíbulo principal del edificio, y encima, con el departamento letra C del piso segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, al tomo 891, libro 891 de Provencals, folio 27, finca número 40.913, inscripción segunda.

Se hace constar que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran aquella cantidad, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.726)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil novecientos veinte de mil novecientos ochenta y uno, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", hoy "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz de Solórzano, contra "José Banús, Sociedad Anónima", sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y una pesetas, la finca siguiente:

En Madrid, barrio del Pilar, supermanzana número dos, calle Dos, número tres.

División dos.—Local de negocio denominado 32.—Tiene su entrada y fachada por la calle Dos, en tres rectas, que de izquierda a derecha miden: la primera un metro 90 centímetros, la segunda, saliente, un metro 30 centímetros, y la tercera dos metros 75 centímetros.

Su superficie es de 34 metros con 19 decímetros cuadrados. Su cuota es de cuatro enteros 54 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 877, libro 268, sección primera, folio cuatro, finca número 20.175.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.729)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario mil cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Caja Postal de Ahorros", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Miguel Redondo Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero**

El tipo de subasta es el de un millón trescientas treinta y dos mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto**

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

*-Finca objeto de subasta*

Piso segundo letra A, edificio número 46, polígono 13, parcela 72, en Móstoles (Madrid), con una superficie aproximada de 77 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 148, libro 398, tomo 2.798, finca número 36.384, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.727)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Román García Varela, accidental Magistrado-Juez de primera instancia del número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se dictó la sentencia que contiene:

*Sentencia*

En Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, ha visto los presentes autos de divorcio número doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta y tres-G, instados por el Procurador don Justo A. Requejo y Pérez de Soto, en nombre de don Ricardo González-Cienfuegos Llamazares, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Madrid, Documento Nacional de Identidad número 50.789.482, contra doña María Gómez Argüello Díaz de Canseco, en ignorado paradero.

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, en nombre y representación de don Ricardo González-Cienfuegos Llamazares y frente a doña María Gómez-Argüello Díaz Canseco, debo declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo en todas sus consecuencias legales el vehículo inherente a dicho matrimonio, todo ello sin hacer expresa declaración de condena en costas. Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de León, a los efectos procedentes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, rubricado y publicado.

Para notificar a la demandada, libro el presente.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.547)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio, por divorcio, seguidos bajo el número quinientos seis de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de doña Elena Lizón López, representada por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, contra don Dominique Philippe Paret, actualmente en paradero o domicilio desconocido, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, llamando al demandado don Dominique Philippe Paret, para que en término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda formulando en su caso reconvencción bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.548)

**JUZGADO NUMERO 24**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En procedimiento de disolución de matrimonio por causa de divorcio, número quinientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta y tres, promovido por el Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, en nombre y representación de don Juan Luis Narbona López de Calle, contra doña Jacobina Annette Konninga Kostermans, se ha acordado emplazar a referida demandada, para que comparezca en legal forma en los autos y conteste la demanda, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a doña Jacobina Annette Konninga Kostermans, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.549)

**BARCELONA**

**EDICTO**

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia por la vía de apremio, en autos de menor cuantía número mil quinientos quince de mil novecientos ochenta y uno-A, promovidos por "Alta Costura de Aragón, Sociedad Limitada", contra don José Cabrera Ocaña, se ha acordado sacar a la venta, en primera, pública y simultánea subasta, por término de veinte días, señalada para el día treinta de junio próximo, y hora de las doce, ante este Juzgado de primera instancia, número seis, Barcelona, y ante el Juzgado de igual clase que por turno de reparto de los de Madrid, correspondan, de los bienes embargados al demandado, contenidos en dos lotes que se relacionan a continuación:

Primer lote: un turismo marca "Seat", modelo 132-1800, matrícula de Madrid, número M-7791-BG. Un televisor marca "Philips", de color. Un televisor portátil, marca "Iberia". Dos televisores, portátiles, en blanco y negro, marca "Philips". Valorado este lote en doscientas cincuenta y una mil pesetas.

Segundo lote: derechos arrendatarios y de traspaso del local sito en Madrid, calle Francisco de Sales, número nueve, dedicado a boutique, con una renta mensual de trece mil pesetas. Valorados en un millón quinientas mil pesetas.

Y ello bajo las siguientes condiciones:

A) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo.

B) Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Que para tomar parte a la respectiva subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes integrantes de cada lote y que sirva de tipo para la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

D) Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Y por lo que se refiere al segundo lote:

E) Que la aprobación del remate quedará en suspenso, a los efectos de que los propietarios del inmueble donde está ubicado el local, a los fines del derecho de tanteo que a su favor, que por el precio del remate le reconoce la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Barcelona, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.542)



## Citaciones

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 14

Citar a José Luis Hernández Torres, el cual comparecerá el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.539 de 1982, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.010)

### JUZGADO NUMERO 22

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 487 de 1983, por daños imprudencia, contra Vicente Bujeta Esteban y otro, se ha acordado señalar para su celebración el día 10 de mayo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.303)

(B.—6.034)

### JUZGADO NUMERO 24

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 741 del año 1982, por lesiones en atropello, y en los que figura como implicado Juan José García Prados, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citarles de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de mayo, a las diez de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.701)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.386 del año 1980, por daños por colisión de vehículos, y en los que figura como implicados Juan Antonio Márquez y Alfredo López Hullos, que se encuentran en situación procesal de ignorados paraderos, y que por medio del presente he acordado citarles de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de mayo, a las diez de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.702)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 270 del año 1981, por orden público, y en los que figura como implicado José Navarro Baizeiro, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citarles de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 16 de junio, a las once de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos

y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.685)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del núm. 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 107 del año 1982, por lesiones en agresión, y en los que figuran como implicados Jaime Casanueva Camins y Manuel Moreno, que se encuentran en situación procesal de ignorados paraderos, y que por medio del presente he acordado citarles de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 16 de junio, a las once de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.686)

### JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 838 de 1983, seguido por la falta de malos tratos, y por el presente se cita a José Manuel Rodríguez Grueso, el que comparecerá el día 20 de mayo y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.703)

### JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 503 de 1983, por desobediencia, se cita por medio de la presente al denunciado José García Santos, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 9 de junio y hora de las diez veinticinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.705)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 233 de 1983, por lesiones, se cita por medio de la presente a la denunciante Carolina Cebrián Berber, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 9 de junio y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.707)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 611 de 1983, por amenazas y lesiones, se cita por medio de la presente a los denunciados Diego Rodríguez Torres y Manuel Pérez García, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 9 de junio y hora de las once y veinte de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.708)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 561 de 1983, por lesiones, se cita por medio de la presente al denunciado Luis Pérez Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 16 de junio y hora de las once treinta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá com-

parecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.706)

### JUZGADO NUMERO 28

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del condenado Francisco Rodríguez García, hijo de Julián y de Juliana, nacido en Salamanca el 11-3-1928, soltero, peón, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, plaza de Juan Antonio Suances, núm. 2, cuyo actual paradero se desconoce, para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesta como pena principal en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado de Distrito número 28, bajo el núm. 1.799 de 1982, sobre lesiones, debiendo ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(B.—5.709)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de la condenada Blanca García Cerdán, mayor de edad, soltera, hija de José Luis y de Victorina, natural de Alcalá de Henares (Madrid), cuyos últimos domicilios conocidos los tuvo en Madrid, casa de sus padres, calle de Bravo Murillo, núm. 37, tercero, segundo, y en Zaragoza, donde, al parecer, trabajaba en un "pub", cuyo actual paradero se desconoce, para que cumpla la pena de cuatro días de arresto personal sustitutorio que le ha sido impuesto en auto de insolvencia dictado con fecha 1-2-1983, en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado de Distrito número 28, bajo el número 1.105 de 1982, sobre malos tratos a agentes de la Autoridad, debiendo ser puesta, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

(B.—5.710)

### JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 2.081 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones por atropello, y en las que aparece como denunciado Urbano Sáez, que tuvo su domicilio en Somosaguas de la Blanca Paloma, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 20 de mayo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.899)

(B.—5.713)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.468 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones por atropello, y en las que aparece como denunciante Thomas Andrew Gunn, que tuvo su domicilio en el "Hostal Arenal", y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 20 de mayo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.901)

(B.—5.715)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.125 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en tráfico, y en las que aparecen como denunciados José Torres Martínez y Angeles Martínez Ortega, que tuvieron su domicilio en la Ciudad de los Angeles, bloque 70-B, quinto, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez treinta horas del día 20 de mayo comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la

avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.904)

(B.—5.718)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 2.197, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparecen como denunciados Antonio Melero Jiménez y Dolores Jiménez Ortega, que tuvieron su domicilio en la calle Pizarra, núm. 8, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las once treinta horas del día 27 de mayo comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.897)

(B.—5.711)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.172 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños en tráfico, y en las que aparecen como denunciados Juan Hernández y María Mercedes Eva Fernández, que tuvieron su domicilio en la calle del Marqués de la Valdavia (Alcobendas), y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las once horas del día 27 de mayo comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.900)

(B.—5.714)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.840 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciado Juan Carlos Ballesteros Ros García, que tuvo su domicilio en Villalpando, núm. 3, bajo, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once treinta horas del día 27 de mayo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.898)

(B.—5.712)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.490 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciada María Asunción Bados García, que tuvo su domicilio en Cavenilles, núm. 26, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez horas del día 27 de mayo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.903)

(B.—5.717)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.733 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones por atropello, y en las que aparece como denunciado Víctor Pérez Calvo, que tuvo su domicilio en la avenida de Berlín, bloque 6-bis, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once treinta horas del día 15 de junio comparezca en la Sala au-



dicción de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.902) (B.—5.716)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 70 de 1983, seguido por falta de lesiones-daños y amenazas, se cita a la denunciada Visitación Hipólito Benítez, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 2 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndola que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.719)

**JUZGADO NUMERO 33**

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 56 de 1983, seguidos por denuncia de John Anthony Fadden, siendo inculpado Adolfo Estrada Zurrón, por estafa, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 1 de junio de 1983 y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado

(B.—5.880)

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 242 de 1983, seguidos por denuncia de los Policías Nacionales A-12-GO-11672, A-12-GO-12895 y A-12-GO-13158, siendo como inculpado Manuel González Pérez, por resistencia y desobediencia a la Policía Nacional, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 8 de junio del presente año y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

(B.—5.881)

**JUZGADO NUMERO 35**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del núm. 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el núm. 516 de 1982, por lesiones en circulación, en el que figura como implicado Luis Antonio Sánchez Valentín, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, núm. 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 24 de mayo, a las diez y diez horas, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.956)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del núm. 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 2.286 de 1982, por lesiones en agresión, en el que figura como implicado Antonio Muñoz Simón, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, núm. 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo, a las nueve treinta horas, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.953)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del núm. 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 906 de 1982, por daños en circulación, en el que figura como implicado Marino Doce Gómez, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el

que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, núm. 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo, a las nueve cuarenta horas, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.954)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del núm. 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 1.106 de 1982, por orden público, en el que figura como implicado Pablo San Miguel Velasco, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, núm. 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo, a las nueve cincuenta horas, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.955)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del núm. 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 1.954 de 1982, por lesiones por malos tratos, en el que figuran como implicados Dalis María Carmona Estever y Antonio Da Silva Baltasar, los cuales se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, número 42, séptimo, para que asistan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.957)

**JUZGADO NUMERO 36**

Juicio verbal de faltas núm. 511 de 1983, por lesiones (agresión). — Ali Yousfi, mayor de edad, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle del Carnero, núm. 7, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.725)

Juicio verbal de faltas número 511 de 1983, por lesiones (agresión). — Hamed Hamid, mayor de edad, vendedor, soltero, hijo de Marsok y de Habiba, domiciliado últimamente en la calle Espalda, número 6, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.726)

**ALCALA DE HENARES**

En el juicio verbal de faltas núm. 1.115 de 1981, seguido por daños y coacción, figura como denunciante María Teresa Lasfuentes Hernando, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Ronda Ancha, núm. 19, tercero C, y como denunciados Angel Olmo García, Dionisio García Alonso y José García Alonso, por la presente se cita a la expresada denunciante a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo y hora de las diez y veinte de su mañana.

(G. C.—5.065) (B.—5.833)

En el juicio verbal de faltas núm. 1.245 de 1981, seguido por infracción ley de Caza, figura como denunciante Pedro Pejenaute Garde y como denunciado Anacleto Rico Muñoz, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle La Uva.

bloque 30, Hortaleza, por la presente se cita al expresado denunciado a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo y hora de las once de su mañana.

(G. C.—5.066) (B.—5.834)

**ALCORCON**

Don José Galán Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de Alcorcón (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas núm. 1.092 de 1982, sobre daños en tráfico, en las que figura como denunciado Antonio Rodríguez Torres, mayor de edad, soltero, empleado, con último domicilio conocido en la plaza del Sol, número 13, segundo 3, de esta localidad, en cuyos autos se ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 10 de mayo, a las diez y diez horas, para cuyo acto deberá ser citado el implicado y el señor Fiscal.

(G. C.—4.983) (B.—5.739)

Don José Galán Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de Alcorcón (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas con el núm. 603 de 1982, que sobre daños en tráfico, en las que figura como denunciante María Cruz Baena, mayor de edad, y último domicilio conocido en Diego Manchado, núm. 58, de Madrid, y Pedro González Blanco, mayor de edad, conductor del vehículo, y último domicilio conocido en calle de Diego Manchado, núm. 58, de Madrid, en cuyos autos se ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 10 de mayo, a las diez y diez horas, para cuyo acto deberán ser citados los implicados y el señor Fiscal.

(G. C.—5.119) (B.—5.886)

**ARANJUEZ**

Doña Margarita Rosa Mariscal de Gante Mirón, Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 808 de 1982, que en este Juzgado se tramitan sobre lesiones en agresión y mordedura de perro, en los que aparecen implicados Emilio Esteban López, residente en Argelia, y Salvador Espadero González, en Bélgica, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan al acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, núm. 11 (Patio Atarfe), el día 8 de junio, a las diez y diez de su mañana, apercibiendo a los citados como parte que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—5.118) (B.—5.885)

**COLMENAR VIEJO**

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio verbal de faltas núm. 724 de 1982, por hurto, contra Juana Morgado Medrano y Angeles Cabrera Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que arroja un total de 1.698 pesetas, que deberá ser abonada por mitad entre ambas condenadas, de la que se les da traslado y vista por término de tres días, y para dicho plazo y dentro del término de otros cinco días deberán hacer efectivo su importe en la proporción indicada, haciéndolas saber que el juicio queda de manifiesto en la mesa de la Secretaría.

(G. C.—5.116) (B.—5.883)

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.141 de 1982, por denuncia de María Cuervo Menéndez, contra Jesús Antonio Rodríguez Velázquez y Juan Torres Colomar, por daños en circulación, por el presente se cita a María Cuervo Menéndez, mayor de edad, azafata, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como denunciante y perjudicada, para que el día 10 de junio próximo y

hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.906) (B.—5.728)

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.371 de 1982, por lesiones de Tomás Fidalgo Zudaire, de veintisiete años, casado, industrial, hijo de Sebastián y de María de los Santos, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de la Reina Victoria, núm. 19, octavo B, causadas por arma de fuego, contra José David Sánchez Sánchez, por el presente se cita al lesionado Tomás Fidalgo Zudaire, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que el día 10 de junio próximo, a las diez y cuarenta horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.117) (B.—5.884)

**COLLADO VILLALBA**

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas núm. 229 de 1980, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, que pendió en este Juzgado, ocurrido el día 16-2-1980 en la carretera N-VI, a la altura del kilómetro 28, por colisión de siete vehículos, se cita por la presente al que se encuentra en ignorado paradero Antonio Gineres Manzanque, en calidad de perjudicado, para que el día 7 de junio, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.911) (B.—5.733)

**GETAFE**

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 1.672 de 1981, sobre daños tráfico, ha acordado se cite a la denunciada Piedad San Juan, en desconocido paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito para prestar declaración.

(G. C.—4.912) (B.—5.734)

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 620 de 1982, sobre lesiones, ha acordado se cite al lesionado Ramón Ruiz Hoyos, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito para ser reconocido por el médico forense y prestar declaración.

(G. C.—4.987) (B.—5.743)

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 617 de 1982, ha acordado se cite al denunciado Jacinto Fernández Miguel, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito para prestar declaración.

(G. C.—4.988) (B.—5.744)

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 690 de 1982, sobre lesiones, ha acordado se cite al lesionado Antonio Juan Fayos, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para prestar declaración y ser reconocido por el médico forense.

(G. C.—5.165) (B.—5.959)

**MOSTOLES**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Mostoles, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.041 de 1982, que en este Juzgado se siguen por imprudencia, con lesiones y daños, y en el que figura como responsable civil subsidiario Domingo Fernández Fernández, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho señor para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 9 de junio, a las diez cincuenta horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, ha-



ciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.164)

(B.—5.958)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 1.187 de 1982, seguido en este Juzgado por coacciones, se cita en legal forma a Miguel García Sánchez, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo y hora de las diez y quince de la mañana, para asistir al juicio. Debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.992)

(B.—5.748)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 141 de 1982, seguido en este Juzgado de Distrito por daños en accidente de circulación, con lesiones, en el que es parte denunciante Felipe Segura Padilla, se expide el presente a fin de ser emplazado por término de cinco días ante el Juzgado Superior de Instrucción Decano de Alcalá de Henares, para hacer uso de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado por Roberto Rodríguez San Juan.

(G. C.—4.993)

(B.—5.749)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 54 de 1982, seguido en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte denunciada Maureen D. Carrisi, se expide el presente a fin de ser requerido de la cantidad de 5.000 pesetas, importe de la multa impuesta al mismo por sentencia de este Juzgado de Distrito de Torrejón de Ardoz (Madrid) de fecha 28 de abril de 1982.

(G. C.—4.989)

(B.—5.745)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.001 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Manuel Hitos, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de julio y hora de las trece de su mañana, para asistir al juicio, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.990)

(B.—5.746)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 682 de 1981, se cita en legal forma a Felipe Riesco Uña, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de julio y hora de las trece, para asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.991)

(B.—5.747)

**BARACALDO**

Por tenerlo así acordado en providencia dictada por Su Señoría, en los autos de juicio de faltas núm. 150 de 1978, se le emplaza por medio de la presente a Angel Pinto Hernández, mayor de edad, casado, natural de Poyales del Hoyo (Avila), hijo de Gregorio y de Peregrina, conductor, con D. N. I. núm. 70.794.273, con domicilio último en camino de Vinateros, número 151, de Madrid, por término de cinco días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de los de Bilbao, Decano de los de primera instancia e instrucción, a usar de sus derechos, si le conviniere, con motivo de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por este Juzgado en referido procedimiento, por el Letrado don Jesús Esteban Guerecha, en nombre y representación de Juan Barrachina Serrano y Pedro María Serna Gutiérrez.

(G. C.—5.120)

(B.—5.887)

**GRANADA**

Por la presente, dimanada de autos de juicio de faltas que pende en este Juzgado bajo el número 1.353 del año 1982, por daños en tráfico, se cita a Julián González Icarán, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Lavapiés, núme-

ro 6, tercero D, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, al objeto de recibirle declaración.

(G. C.—4.986)

(B.—5.742)

**SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 2 de Santiago de Compostela, don Antonio Simón Pensado Tomé, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 675 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el 27 de febrero de 1982, y en que es denunciante Carlos Díaz García; denunciado, Albino Vigo Martínez; perjudicada, la entidad "Avis, S. A.", e inculpada Juan Pablo Cuadro Torrado, se cita al mencionado Juan Pablo Cuadro Torrado, ausente en ignorado paradero, al objeto de que a las once horas del próximo día 6 de junio comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas convocado, con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.905)

(B.—5.727)

**VALENCIA**

El señor Juez de Distrito núm. 13 de esta capital, en proveído dictado en juicio de faltas núm. 1.193 de 1982, sobre daños en tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, primero, el próximo día 23 de mayo y hora de las nueve cuarenta, bajo apercibimiento de que si no concurren ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos primero al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

(G. C.—4.982)

(B.—5.738)

**Notificaciones de Sentencia****JUZGADO NUMERO 23**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.343 de 1982, por lesiones y daños por imprudencia, contra Benjamín Baldomero Barbas Parra, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de abril de 1983.—La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido entre partes: de la que una es el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, y como denunciado, Benjamín Baldomero Barbas Parra, mayor de edad, conductor, con domicilio desconocido, y perjudicados, Pedro Ramos Encinar, mayor de edad, casado, administrativo, y Ana Ruiz Molina, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, por supuesta falta de lesiones y daños por imprudencia.

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día 30 de junio pasado tuvo lesiones Pedro Ramos Encinar y, asimismo, Ana Ruiz Molina, de las que sanaron, respectivamente, en un día con la primera asistencia el primero de ellos y en quince días la segunda, sin que a ninguno les dejara secuelas, las que le fueron alcanzado por el trasero por el venidos con el coche M-4027-EV de la propiedad y conducido por Pedro Ramos, en el que ocupaba plaza Ana Ruiz, en el semáforo existente en la calle de Clara del Rey, a la altura del número 6, resultaron alcanzado por el trasero por el vehículo M-6690-A, que conducía Benjamín Baldomero Barbas Parra, determinando el hecho las lesiones asistidas y daños en el coche de Pedro Ramos, cuya reparación ha ascendido a la suma de 78.311 pesetas;

2.º Resultando que convocadas las partes a juicio, el señor Fiscal, en el acto

del mismo y en vista de lo expuesto, solicitó se impusiera a Benjamín Baldomero Barbas Parra 4.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, indemnizaciones solicitadas y costas del juicio, citando en su apoyo el artículo 586-tercero del Código Penal;

3.º Resultando que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos que se declaran probados en el primer resultado integran la falta definida y penada en el número tercero del artículo 586 del vigente Código Penal, de la que aparece como autor Benjamín Baldomero Barbas Parra, sin que concurra en su favor circunstancias modificativas de la responsabilidad;

2.º Considerando que a tenor del artículo 19 de dicho Código, toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente;

3.º Considerando que de conformidad con el artículo 109 del indicado texto legal, las costas se entenderán impuestas por la Ley al responsable criminalmente de un delito o falta.

Vistos los artículos del Código Penal, de la Ley procesal y Decreto de 21 de noviembre de 1952, aplicables al caso.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Benjamín Baldomero Barbas Parra, como responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a la pena de 4.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice a Pedro Ramos Encinar en la suma de 78.311 pesetas, y a Ana Ruiz Molina en la de 30.000 pesetas y al pago de las costas del juicio, haciéndose expresa reserva de acciones civiles a Pedro Ramos Encinar en cuanto al resto de la reclamación realizada por paralización del coche, la que ejercitará en modo y forma y ante quien corresponda. Caso de impago de la multa impuesta sufrirá el condenado el arresto sustitutorio de diez días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Benjamín Baldomero Barbas Parra, en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(B.—5.294)

**JUZGADO NUMERO 24**

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.775 de 1981, sobre estafa, en los que aparece como denunciante Albina Rodríguez López, y como denunciada Carmen Inés Ramos Arévalo, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Carmen Inés Ramos Arévalo de la presunta falta a que se contraen las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Carmen Inés Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 13 de abril de 1983.

(B.—5.296)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 319 de 1981, sobre daños acci-

dente circulación, en los que aparece como denunciante Francisco Capilla Martínez, y como denunciado Luis A. García Ribadulla, en contrándose en situación procesal de ignorado paradero, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Luis A. García Ribadulla de la presunta falta a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Luis A. García Ribadulla, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 15 de abril de 1983.

(B.—5.297)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.680 de 1981, sobre daños colisión vehículos, en los que aparece como denunciante Miguel Solano Ramírez, y como denunciado Adolfo García Martínez, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Adolfo García Martínez de la presunta falta a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Adolfo García Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 13 de abril de 1983.

(B.—5.298)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.290 de 1981, sobre lesiones en agresión, en los que aparece como denunciante de oficio; como denunciado, Jesús Gil Martín, e implicada, Ana María Martínez Aguilar, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Ana María Martínez Aguilar, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Ana María Martínez Aguilar, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(B.—5.295)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.523 de 1981, sobre daños en accidente de circulación, en los que aparece como denunciante Carlos Elías Gon-



zález; como denunciado, Ramón Cantero García, y responsable civil subsidiario, Manuel Nicolás Gálvez, encontrándose en situación procesal de ignorados paraderos, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Ramón Cantero García de la presunta falta a que se contraen las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Ramón Cantero García y Manuel Nicolás Gálvez, cuyos actuales paraderos se desconocen, expido la presente en Madrid, a 15 de abril de 1983.

(B.—5.299)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.397, sobre hurto, en los que aparece como denunciante Jesús Pantoja Díez, y como denunciado Eduardo Serrat Quintana, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el denunciado de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Eduardo Serrat Quintana de la presunta falta a que se contraen los hechos y las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Eduardo Serrat Quintana, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 1983.

(B.—5.300)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 678 de 1981, sobre malos tratos de palabra, en los que aparece como denunciante María Rosario Calabria Cibantos, y como denunciado Juan José Díaz Esteban, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero la denunciante de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan José Díaz Esteban, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a María Rosario Calabria, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1983.

(B.—5.301)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 666 de 1980, sobre daños por colisión de vehículos, en los que apa-

rece como denunciante Pedro Jiménez Peralta, y como denunciado Domingo López López, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el denunciante de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Domingo López López, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Pedro Jiménez Peralta, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1983.

(B.—5.302)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 2.316 de 1980, sobre estafa, en los que aparece como denunciante Juan Manuel Clares Martínez, y como denunciado Jerónimo Sánchez García, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el denunciado de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Jerónimo Sánchez García de la presente falta a que se contraen las actuaciones, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Jerónimo Sánchez García, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 13 de abril de 1983.

(B.—5.303)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 2.243 de 1981, sobre atentado a funcionario de prisiones, en los que aparece como denunciante de oficio, y como denunciado Clemente Padilla García, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el denunciado de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Clemente Padilla García de la presunta falta a que se contraen las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Clemente Padilla García, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 13 de abril de 1983.

(B.—5.304)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 592 de 1981, sobre daños en

accidente de circulación, en los que aparece como denunciante Federico López Crespo, y como denunciado Serafín Gutiérrez, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el denunciado de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Serafín Gutiérrez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al denunciado, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1983.

(B.—5.433)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 2.193 de 1981, sobre daños, en los que aparece como denunciante José Rayo García, y como denunciado José María Costollo Blas, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el denunciado de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Costollo Blas, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24.—Penal.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al denunciado, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1983.

(B.—5.434)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 541 de 1982, por la falta de estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de abril de 1983.—Habiendo visto y oído el señor Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por estafa, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, José Calvín Plaza, interventor de "Renfe", y "Renfe", ambos con domicilio en la avenida de Pío XII, sin número, y como denunciado, Julio Antón Jover, en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julio Antón Jover, declarando de oficio las del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a Julio Antón Jover, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.

(B.—5.309)

JUZGADO NUMERO 26

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.853 de 1981, se siguen autos de juicio verbal de faltas, por la de daños imprudencia, a Rosa María Cuadrado, contra Ezequiel Fernández Fernández, con domicilio desconocido, en los que ha

recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Ezequiel Fernández Fernández, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación a Ezequiel Fernández Fernández, lo expido en Madrid, a 2 de abril de 1983.

(G. C.—4.521) (B.—5.190)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 2.614 de 1981 se siguen en este Juzgado, contra Francisco Javier Freire, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Francisco Javier Freire Lamela, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Javier Freire Lamela, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.

(G. C.—4.522) (B.—5.192)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194 de 1983, se siguen autos de juicio verbal de faltas por la de lesiones a la Comisaría de Policía, contra otros y Ana María Suárez Vázquez, con domicilio desconocido, en los que ha recaído sentencia, cuya parte literal es la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Bruno Suárez, Isidoro Fernández Salazar, Manuel Victoriano Fernández Suárez, José Suárez Fernández, Ana María Suárez Vázquez y Moreno Fernández Saavedra, como autores criminal y civilmente responsables de una falta contra el orden público, a la multa de 2.500 pesetas a cada uno, que abonarán en el término de cinco días, y de no pagarlas cumplirán quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel cada uno, y al pago de las costas por sextas partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación a Ana María Suárez Vázquez, lo expido en Madrid, a 29 de marzo de 1983.

(G. C.—4.523) (B.—5.192)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 1.548 de 1981, se siguen en este Juzgado por daños por imprudencia, contra Concepción Carruciro, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta penal de daños por negligencia a Concepción Carruciro, con declaración de las costas de oficio. Reservando la acción civil al denunciante en autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación a Concepción Carruciro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.

(G. C.—4.524) (B.—5.193)

En los autos de juicio verbal de faltas número 166 de 1981, por lesiones y daños por imprudencia, contra Moisés Borreguero Pérez, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Tasas judiciales: Registro (Disposición común 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 50 pesetas; juicio (artículo 28, tarifa primera), 360 pesetas; cum-



plimiento de exhortos (artículo 31, tarifa primera), 120 pesetas; intervención médico forense (artículo 10-tercero, tarifa quinta), 480 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 60 pesetas; indemnización funcionarios, dietas y locomoción (Disposición común cuarta), 1.650 pesetas; pólizas Mutuality Judicial (Disposición común 21 y O. 25 de junio de 1966), 180 pesetas; honorarios periciales (según minutas), 2.000 pesetas; multa impuesta, 3.000 pesetas; indemnización civil al perjudicado, 75.000 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados (actuaciones número 31 de la tarifa), 1.375 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados (resolución número 29 de la tarifa), 150 pesetas.

Total: 84.465 pesetas.  
Y para que sirva de notificación y requerimiento a Moisés Borreguero Pérez, a fin de que en el término de cinco días haga efectiva la suma de 84.465 pesetas, importe de la tasación de costas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 1983.

(G. C.—4.525) (B.—5.194)

En los autos de juicio verbal de faltas número 844 de 1981, por estafa, contra otros y José María Barroso González, se practicado la siguiente:

Tasación de costas. — Tasas judiciales: Registro (Disposición común 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 25 pesetas; juicio (artículo 28, tarifa primera), 180 pesetas; cumplimiento de exhortos (artículo 31, tarifa primera), 80 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 60 pesetas; indemnización funcionarios, dietas y locomoción (Disposición común cuarta), 4.850 pesetas; pólizas mutualidad judicial (Disposición común 21 y O. 25 de junio de 1966), 900 pesetas; multa impuesta, 5.000 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados (actuaciones número 31 de la tarifa), 1.275 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados (resolución número 29 de la tarifa), 25 pesetas.

Total: 12.435 pesetas.  
Y para que sirva de notificación y requerimiento a José María Barroso González, a fin de que en el término de cinco días haga efectiva la suma de 2.487 pesetas, importe de la multa impuesta, y quinta parte de costas, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 1983.

(G. C.—4.526) (B.—5.195)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.495 de 1977, se siguen autos de juicio verbal de faltas, por la de lesiones imprudencia a Angel Recuerdo Recuerdo y otros, contra Angel Sánchez Leno, el cual se encuentra en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Sánchez Vega, como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de simple imprudencia, que de haber mediado malicia lo sería de delitos de lesiones y daños, a las penas de multa de 10.000 pesetas, que pagará en el término de diez días, y de no hacerlo cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, reprobación privada y privación del permiso para conducir durante dos meses, y al pago de las costas y tasas judiciales, incluidas las del ejercicio de las responsabilidades civiles, y a que pague en concepto de responsabilidades civiles por los males fisiológicos y personales a Asunción Espadas Morales 3.090.000 pesetas, a Angel Recuerdo Recuerdo 60.000 pesetas y, además, por las averías en los vehículos a Francisco Javier Carrasco Sánchez pesetas 18.048, a Angel Recuerdo Recuerdo 138.833 pesetas y a "Endisa" 144.237 pesetas. Declarando a Angel Sánchez Leno responsable civil subsidiario.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.  
Y para que conste y sirva de notificación a Angel Sánchez Leno, lo expido en Madrid, a 12 de abril de 1983.

(B.—5.438)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.111 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas, por la de daños imprudencia a Antonio Semper Sampayo, contra Atanasio Sánchez Olaeta, con domicilio desconocido, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Atanasio Sánchez Olaeta, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación a Atanasio Sánchez Olaeta, lo expido en Madrid, a 8 de abril de 1983.

(B.—5.439)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 538 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas, por la de daños imprudencia a Santiago Patiño Castro, contra Angel Domingo Fernández, el cual se encuentra en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia, cuya parte literal es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Angel Domingo Fernández, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Domingo Fernández, lo expido en Madrid, a 8 de abril de 1983.

(B.—5.440)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 186 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas, por la de daños por imprudencia a José A. Cepeda Mateos, contra Felipe Baltasar, el cual se encuentra en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Felipe Baltasar, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación a Felipe Baltasar, lo expido en Madrid, a 8 de abril de 1983.

(B.—5.441)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.645 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas, por la de daños imprudencia a Rosa Lagunero Alvarez, contra Valentín González Cáceres, el cual se encuentra en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Valentín González Cáceres, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación a Valentín González Cáceres, lo expido en Madrid, a 9 de abril de 1983.

(B.—5.442)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo

el número 2.203 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas, por la de daños imprudencia a Juan Manuel Gómez Pérez, contra Sth Rajinderk, el cual se encuentra en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Sth Rajinderk, declarando las costas del juicio de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación a Sth Rajinderk, lo expido en Madrid, a 8 de abril de 1983.

(B.—5.443)

#### JUZGADO NUMERO 27

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 1983.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.201 de 1982 por el señor Juez don Hipólito Santos García, Juez de Distrito número 27 de Madrid, seguidos por supuesta falta de daños, siendo parte: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Víctor Jorge Hernández Lavorny, y denunciados, Germán Michelena Pelaz y Gunter Johannes Druppel...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Germán Michelena Pelaz a la pena de 3.000 pesetas de multa, y por su impago tres días de arresto menor sustitutorio, al pago de las costas del procedimiento, y a que indemnice a Víctor Jorge Hernández Lavorny en la cantidad de veintiséis mil pesetas (26.000 pesetas), incrementadas en el interés básico de descuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengado desde la fecha de esta sentencia. Y debo absolver y absuelvo a Gunter Johannes Druppel.

Así lo sentencio y firmo.

Y para que sirva de notificación a Gunter Johannes y Víctor Hernández, expido el presente en Madrid, a 12 de abril de 1983.

(B.—5.312)

#### JUZGADO NUMERO 28

En este Juzgado, con el número 712 de 1982, se tramita juicio verbal de faltas por lesiones por imprudencia, como lesionado Luis Carlos Cobeño Palomino, como denunciado Juan Antonio Cruz Martínez, y en los que se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1983.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito sustituto de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionado, Luis Carlos Cobeño Palomino, y como denunciado, Juan Antonio Cruz Martínez, por lesiones por imprudencia...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Juan Antonio Cruz Martínez, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

La anterior se libra para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Antonio Cruz Martínez, cuyo paradero y domicilio se desconoce, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la expido en Madrid, a 7 de abril de 1983.

(G. C.—4.693) (B.—5.357)

En este Juzgado de Distrito número 28 de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 1.008 de 1981, se tramita por malos tratos, en los que aparecen como denunciante Matilde Carballo Ramos, y como denunciado Luis Palmeiro Martínez, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de octubre de 1981.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el

señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Matilde Carballo Ramos, y como denunciado, Luis Palmeiro Martínez, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por malos tratos...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Luis Palmeiro Martínez, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma al denunciado Luis Palmeiro Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de abril de 1983.

(G. C.—4.817) (B.—5.477)

En este Juzgado de Distrito número 28 de los de esta capital, con el número 618 de 1980, se tramita juicio verbal de faltas por malos tratos, en los que aparecen como denunciados Nordin Arraiz y Brahin Faoussi, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de septiembre de 1980.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Nordin Arraiz y Brahin Faoussi, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por malos tratos.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los denunciados Nordin Arraiz y Brahin Faoussi, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma a los denunciados Nordin Arraiz y Brahin Faoussi, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 16 de abril de 1983.

(G. C.—4.818) (B.—5.478)

En este Juzgado de Distrito número 28 de Madrid, en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 470 de 1980, por desobediencia a Agente de la Autoridad, en las que aparecen como denunciados José Luis Leonés Molina, Esther San Antonio Meda y Tamara Rodríguez Amador, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de junio de 1980.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, el menor José Luis Leonés Molina, Esther San Antonio Meda y Tamara Rodríguez Amador, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por desobediencia a Agente de la Autoridad...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los denunciados el menor José Luis Leonés Molina, Esther San Antonio Meda y Tamara Rodríguez Amador, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma a las denunciadas Esther San Antonio Meda y Tamara Rodríguez Amador, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de abril de 1983.

(G. C.—4.819) (B.—5.479)



En este Juzgado de Distrito número 28 de Madrid, con el número 584 de 1981, se tramita juicio verbal de faltas, por lesiones en agresión, como denunciados Demetrio Alvarez Díaz y Mohamed Bouadou Haddou, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de octubre de 1981.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito titular número 28 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como lesionados-denunciados, Demetrio Alvarez Díaz y Mohamed Bouadou Haddou, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por lesiones en agresión...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los denunciados Demetrio Alvarez Díaz y Mohamed Bouadou Haddou, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma al denunciado Mohamed Bouadou Haddou, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de abril de 1983.

(G. C.—4.820) (B.—5.480)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 2.126 de 1980, contra Manuel Rodríguez Poco y Ramón Gallego Afable, sobre amenazas, ha acordado que se dé vista por término de tercer día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 1.660 pesetas a los condenados Manuel Rodríguez Poco y Ramón Gallego Afable, quienes deberán comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndoles al mismo tiempo por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezcan a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados condenados, que se encuentran en ignorados paraderos, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(G. C.—4.821) (B.—5.481)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 1.098 de 1981, contra José Luis Fernández Cantero y Francisco Ortiz Valneizto, sobre estafa, ha acordado que se dé vista por término de tercer día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 3.160 pesetas a los condenados José Luis Fernández Cantero y Francisco Ortiz Valneizto, quienes deberán comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarta planta, a examinar su contenido, requiriéndoles al mismo tiempo por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezcan a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados condenados, que se encuentran en ignorados paraderos, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(G. C.—4.822) (B.—5.482)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 1.888 de 1981, contra Juan Pérez Bueno, sobre lesiones en agresión y malos tratos, ha acordado que se dé vista por término de tercer día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 15.530 pesetas al condenado Juan Pérez Bueno, quien deberá com-

recer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarta planta, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(G. C.—4.823) (B.—5.483)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 1.048 de 1982, contra Juan Ramón Nuño Martínez, sobre lesiones en agresión, ha acordado que se dé vista por término de tercer día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 2.610 pesetas al condenado Juan Ramón Nuño Martínez, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(G. C.—4.824) (B.—5.484)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 832 de 1982, contra José María García Fernández, sobre lesiones en agresión, ha acordado que se dé vista por término de tercer día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 2.130 pesetas al condenado José María García Fernández, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(G. C.—4.825) (B.—5.485)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 84 de 1983, contra Saad Khedidhi, Yazid Rahamani y Zichi Noureddine, sobre hurto, ha acordado que se dé vista por término de tercer día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 1.700 pesetas a los condenados Saad Khedidhi, Yazid Rahamani y Zichi Noureddine, quienes deberán comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndoles al mismo tiempo por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezcan a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados condenados, que se encuentran en ignorados paraderos, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(G. C.—4.826) (B.—5.486)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 1.210 de 1982, contra José Luis Cuadrado Garrido, sobre daños, ha acordado que se dé vista por término de tercer día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 9.665 pesetas al condenado José Luis Cuadrado Garrido, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de Ma-

ría de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(G. C.—4.827) (B.—5.487)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 570 de 1982, contra José Manuel Sánchez Jiménez, sobre daños, ha acordado que se dé vista por término de tercer día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 11.070 pesetas al condenado José Manuel Sánchez Jiménez, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarta planta, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(G. C.—4.828) (B.—5.488)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 240 de 1982, contra Pedro José Martín Soto, sobre dolo por imprudencia, ha acordado que se dé vista por término de tercer día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 72.990 pesetas al condenado Pedro José Martín Soto, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarta planta, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(G. C.—4.829) (B.—5.489)

JUZGADO NUMERO 30

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.545 de 1981, seguido en este Juzgado sobre lesiones en tráfico, contra José Castro Gianini, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de abril de 1983.—El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito número 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que con el número 1.545 de 1981, y por lesiones en tráfico, en este Juzgado penden, entre partes: de la una, y como denunciante, Antonia Arias García; como denunciado, José Castro Gianini, todos de las demás circunstancias personales y domicilios que constan en autos, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Castro Gianini, como autor de falta ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa y caso de impago de la misma a tres días de arresto sustitutorio, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice a la perjudicada Antonia Arias García en la cantidad de 30.000 pesetas por las lesiones sufridas y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de sentencia a Antonia Arias García, por encontrarse ésta en ignorado paradero, expido la presente cé-

dula de notificación en Madrid, a 6 de abril de 1983.

(G. C.—4.527) (B.—5.197)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 2.392 de 1982, ha recaído la siguiente:

Tasación de costas: Por derechos de reparto (artículo segundo), medio, 5 pesetas; por reparto (Disposición común 11), medio, 25 pesetas; por diligencias y trámite (artículo 28), medio, 145 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28), medio, 50 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), medio, 35 pesetas; por reconocimiento médico forense (artículo 10), medio, 125 pesetas; por multa impuesta, 2.000 pesetas; por reintegro expediente (ley del Timbre), medio, 300 pesetas; por pólizas de Mutualidad Judicial, 270 pesetas.

Suma total: 2.955 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas 2.955 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la denunciada condenada Juana López Blan, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de abril de 1983.

(B.—5.314)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 977 de 1982, sobre juegos prohibidos, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas: Por derechos de reparto (artículo segundo), 10 pesetas; por registro (Disposición común 11), 50 pesetas; por tramitación juicio y diligencias (artículo 28), 290 pesetas; por suspensión de juicio (artículo 28), 200 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 70 pesetas; por cumplimiento exhorto (artículo 31), 60 pesetas; por multa impuesta, 3.000 pesetas; por reintegro expediente (ley del Timbre), 1.100 pesetas; por pólizas de Mutualidad Judicial, 630 pesetas.

Suma total: 5.410 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas las figuradas 5.410 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a los condenados que se hallan en ignorados domicilios, Virto Ruiz Poza y Antonio Molina Calvo, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de abril de 1983.

(B.—5.315)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 271 de 1983, seguidas en éste, sobre lesiones imprudencia, en las que aparece como lesionado José López Fanero, mayor de edad, soltero, sin profesión, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 19 de abril de 1983, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Bernardino Alonso Sanz, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz de la Escalera. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — María José Gandasegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a José López Fanero, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.

(B.—5.423)

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 2.378 de 1982, seguidas en éste, sobre falta contra el orden público, en las que aparece como denunciado Julio Lázaro Vicente, mayor de edad, solte-



ro, pintor, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 19 de abril de 1983, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Lázaro Vicente, como autor responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 566-quinto del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días para caso de impago y al pago, asimismo, de las costas judiciales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz de la Escalera. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — María José Gandasegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Julio Lázaro Vicente, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.

(B.—5.424)

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 2.288 de 1982, seguidas en éste, sobre daños, en las que aparece como denunciado Jesús Félix López Moreno, cuyas circunstancias y domicilios se ignoran, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 19 de abril de 1983, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Félix López Moreno, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, indemnización a Pedro Romero Escudero en la cantidad de 22.500 pesetas por los daños causados al vehículo de su propiedad y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz de la Escalera. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — María José Gandasegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Félix López Moreno, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.

(B.—5.425)

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 2.481 de 1982, seguidas en éste, sobre malos tratos, daños y amenazas, en las que aparece como denunciado Vicente García Saavedra, mayor de edad, casado, camarero y en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 19 de abril de 1983, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Vicente García Saavedra, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz de la Escalera. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — María José Gandasegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente García Saavedra, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.

(B.—5.426)

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 2.216 de 1982, seguidas en

éste, sobre supuesto hurto, en las que aparecen como denunciadas Isabel Sánchez Torres y María Dolores Carreras Sánchez, en ignorados paraderos, ha dictado sentencia con fecha 19 de abril de 1983, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a las denunciadas Isabel Sánchez Torres y María Dolores Carreras Sánchez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz de la Escalera. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — María José Gandasegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a las denunciadas, en ignorados paraderos, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.

(B.—5.428)

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 290 de 1983, seguidas en éste, sobre estafa, en las que aparece como denunciada María Luisa Yagüe Hernández, mayor de edad, casada y en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 19 de abril de 1983, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a María Luisa Yagüe Hernández, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz de la Escalera. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — María José Gandasegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a María Luisa Yagüe Hernández, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.

(B.—5.429)

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 2.358 de 1982, seguidas en éste, sobre malos tratos, en las que aparece como denunciado Hadi Ider Lahaen, mayor de edad, soltero, comerciante y en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 19 de abril de 1983, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hadi Ider Lahaen, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 585-primer del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz de la Escalera. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — María José Gandasegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Hadi Ider Lahaen, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.

(B.—5.430)

Por la presente se hace saber al condenado Luis Ramos-Paúl Avilés-Casco, nacido en Ronda (Málaga) el 14 de marzo de 1938, hijo de Manuel y Ana, casado, perito, vecino que fue de esta capital y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, que durante tres días puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 1.886 de 1982, que se tramita en su contra, so-

bre lesiones por agresión, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe, que arroja un total de 1.300 pesetas, haciendo extensiva esta requisitoria en el sentido de rogar a todas las autoridades de la Policía judicial se proceda a la busta y detención de dicho penado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado para cumplir la pena de dos días de arresto menor que como principal le fueron impuestos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 20 de abril de 1983.

(B.—5.422)

Por la presente se hace saber a Antonio Manzaneque Malagón, de diecinueve años, hijo de Antonio y Lorenza, natural de Madrid, y José Manuel Balsa Lodeiro, nacido en Fene (La Coruña), de veinticuatro años, hijo de Amadeo y María, vecinos que fueron de esta capital, que se encuentran en ignorados paraderos, que durante tres días pueden examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 2.330 de 1982, seguido en su contra sobre intereses generales, que arroja un total de 5.300 pesetas, requiriéndoles al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezcan a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 22 de abril de 1983.

(B.—5.420)

Por la presente se hace saber a Juan Mostaza Mostaza, nacido en Terroso (Zamora), hijo de Antonio e Isidora, vecino que fue de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, que durante tres días puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 2.068 de 1982, seguido en su contra sobre malos tratos, que arroja un total de 9.020 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 22 de abril de 1983.

(B.—5.421)

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.104 de 1982, seguidos en este Juzgado sobre lesiones agresión, ha dictado proveído con esta fecha, para la notificación de la sentencia recaída en aludido juicio, a la condenada Margarita John Babeco, en ignorado paradero, cuya sentencia de fecha 15 de diciembre de 1982 dice en su parte dispositiva como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Margarita John Babeco, como responsable en concepto de autora de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización a Alfonso Balera Barras en la cantidad de 19.500 pesetas por los perjuicios irrogados de las lesiones que padeció y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Pilar Coloma (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Margarita John Babeco, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de abril de 1983.

(B.—5.427)

## JUZGADO NUMERO 34

En el juicio de faltas número 2.189 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de abril de 1983.—El señor don Juan Martínez

Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 2.189 de 1983, por lesiones en riña, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciados, Rafael Gutiérrez Fernández, nacido en Hoyos (Santander) el día 6 de mayo de 1932, hijo de Ceferino y Carmen, viajante; Luis Miguel García y Víctor Manuel García García, nacidos en Madrid el 24 de mayo de 1953 y el 16 de septiembre de 1950, industrial y camarerero, hijos de Víctor y Rafaela, y Luis Aparicio Martínez, nacido en Barajas de Melo (Cuenca) el 14 de octubre de 1946, hijo de Cándido y Ricarda, soldador, todos vecinos de Madrid y en ignorado paradero Rafael Gutiérrez...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Gutiérrez Fernández, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor, así como al pago de las costas del juicio. Por el contrario, debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos a su favor a los también denunciados Luis Miguel García García, Luis Aparicio Martínez y Víctor Manuel García García.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Rafael Gutiérrez Fernández, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 14 de abril de 1983.

(B.—5.322)

## JUZGADO NUMERO 36

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.581 de 1982, en virtud de denuncia formulada contra Manuel Miguel Yustas, mayor de edad y domiciliado últimamente en la calle de Alberto Alcocer, número 48, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre daños, se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a dicho Manuel Miguel Yustas Peña y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al expresado denunciado Manuel Miguel Yustas Peña, expido la presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.

(B.—5.081)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.904 de 1982, en virtud de denuncia formulada contra Antonio Martín López, mayor de edad y con domicilio últimamente en la calle de Eduardo Rivas, número 6, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre daños, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a dicho Antonio Martín López y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al expresado denunciado Antonio Martín López, expido la presente en Madrid, a 9 de abril de 1983.

(B.—5.082)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.929 de 1982, en virtud de denuncia formulada contra Ricardo de la Sen Sánchez, mayor de edad, con domicilio últimamente en la calle del Pintor Julio Romero, número 4, hoy en ignorado paradero, sobre daños, se ha dictado en esta fecha sentencia, por la que se le absuelve libremente y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido denunciado Ricardo de la Sen Sánchez, expido la presente en Madrid, a 9 de abril de 1983.

(B.—5.083)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.308 de 1982, sobre estafa, contra José Luis Torrecilla Álvarez, mayor de edad, artesano y con domicilio últimamente en la calle Azuaga, número 50, de esta ca-



pital, hoy en ignorado paradero, en esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se le absuelve libremente y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dicho denunciado José Luis Torrecilla Alvarez, expido la presente en Madrid, a 9 de abril de 1983.

(B.—5.084)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 580 de 1982, en virtud de denuncia formulada contra Elisa Gómez Llorente, en el que aparece como responsable civil subsidiaria María Prado Llorente Guardado, mayores de edad, con domicilio últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 2, hoy en ignorado paradero, sobre daños, en el día de hoy se ha dictado sentencia, por la que se absuelve a la denunciada Elisa Gómez Llorente y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dicha denunciada Elisa Gómez Llorente y responsable civil subsidiaria María Prado Llorente Cuadrado, que se hallan en ignorados paraderos, expido la presente en Madrid, a 9 de abril de 1983.

(B.—5.085)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.436 de 1982, contra otro y Francisco Javier Cruz Armenteros y María del Pilar Heredia Mingallón, cónyuges, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio últimamente en la calle de Bruno Hernández, número 38, hoy en ignorados paraderos, sobre lesiones, se dictó sentencia con fecha 14 de diciembre último, por la que se condena a los denunciados Francisco Javier Cruz Armenteros y Rufino Moreno Pizarro a la pena de tres días de arresto menor a cada uno y al pago de una tercera parte de costas también a cada uno, absolviendo a María Pilar Heredia Mingallón, declarando de oficio la parte de costas a ella correspondiente.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresados Francisco Javier Cruz Armenteros y María del Pilar Heredia Mingallón, expido la presente cédula en Madrid, a 14 de marzo de 1983.

(B.—5.431)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.889 de 1982, sobre lesiones en riña, contra Francisco Gil Jiménez y Daniel Alsina García, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente, yesero e industrial, con domicilios últimamente en las calles del Carmen, número 28, bajo, y en la de Escalona, número 8, sexto G, también respectivamente, hoy en ignorados paraderos, se ha dictado sentencia en el día de la fecha por la que se les condena a los mismos a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y el pago de las costas por mitad.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva a expresados denunciados Francisco Gil Jiménez y Daniel Alsina García de notificación en forma, expido la presente en Madrid, a 16 de abril de 1983.

(B.—5.494)

En el juicio de faltas número 581 de 1981, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas. — Tasas judiciales: Derechos de registro (Disposición común 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 30 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 180 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa primera), 50 pesetas.

Total a ingresar por tasas: 300 pesetas.

Por otros conceptos: Dietas y locomoción de los Agentes, 300 pesetas; por multa, 1.000 pesetas; por reintegro, 725 pesetas; por Mutualidad Judicial, 120 pesetas; costas causadas en el recurso de

apelación, 1.500 pesetas; gastos de envío anterior concepto, 30 pesetas.

Asciende esta tasación de costas: 3.975 pesetas.

Y para dar vista de la misma a la condenada María Sonsoles Virgo de Santisteban, que se encuentra en ignorado paradero, por término de tres días, a fin de que alegue lo que tenga por conveniente contra la misma, y una vez transcurrido dicho plazo y de no impugnar tal tasación se la requiere en legal forma para que dentro de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado de Distrito número 36, sito en la calle de María de Molina, número 42, octava planta, para que reciba la reprensión privada que la fue impuesta, satisfaga el importe que arroja la referida tasación y, a la vez, designe el domicilio que tenga en la actualidad.

Madrid, a 18 de abril de 1983.

(B.—5.432)

En el juicio de faltas número 1.512 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas. — Tasas judiciales: Derechos de registro (Disposición común 11), 50 por 100, 30 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 50 por 100, 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 50 por 100, 125 pesetas; suspensión (artículo 28, tarifa primera), 50 por 100, 50 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa primera), 50 por 100, 35 pesetas; derechos Médico Forense (artículo 20, tarifa quinta), 50 por 100, 65 pesetas.

Total a ingresar por tasas: 325 pesetas.

Por otros conceptos: Dietas y locomoción de los Agentes, 50 por 100, 800 pesetas; por derechos de Perito, 50 por 100, 500 pesetas; por multa, 500 pesetas; por reintegro, 50 por 100, 450 pesetas; por Mutualidad Judicial, 180 pesetas.

Asciende esta tasación de costas: 2.755 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado Jorge Ramón Fernández Tejela, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de tres días alegue lo que tenga por conveniente contra la misma y para que en el caso de no ser impugnada en dicho plazo se le requiere en legal forma para que dentro de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado de Distrito número 36 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, octava planta, a hacer efectivo el importe que arroja tal tasación, ascendente a 2.751 pesetas, y al propio tiempo designe el domicilio que tenga en la actualidad, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.

(B.—5.495)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas bajo el número 1.378 de 1981, por lesiones y daños en tráfico, en el cual con esta fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Alcalá de Henares, a 8 de abril de 1983.—Habiendo visto el señor don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones y daños en tráfico, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como implicados, Antonio Hernández Esteban y Jesús Valverde Travieso, y como lesionados, los anteriores y María de los Angeles Elsa Zurdo Hernández, Jesús Martínez Galán, María de los Dolores Sierra Ceballos, Carmen Sánchez Arena y Milagros López Díaz...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Valverde Travieso, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 586-tercero del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada, retirada del permiso de conducir por período de un mes, indemnización a Antonio Hernández

Esteban en la suma de 216.874 pesetas por los daños, indemnización a Jesús Martínez Galán en la suma de 30.000 pesetas por las lesiones y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Martínez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de notificar en forma a las lesionadas hoy en ignorados paraderos, Milagros López Díaz, natural de Toledo, nacida el 12 de julio de 1959, hija de Mariano y Paula, soltera, estudiante, que tuvo su domicilio en Alcalá de Henares, calle de Juan de Austria, número 24, séptimo A; María del Carmen Sánchez Arena, nacida en Barcelona el 7 de marzo de 1964, hija de Joaquín y Paulina, soltera, estudiante, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Nicaragua, número 13, y María de los Dolores Sierra Ceballos, nacida en Santander el 31 de diciembre de 1961, hija de Indalecio y Amelia, soltera, estudiante, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Puerto Carlite, número 2, segundo A, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares, a 8 de abril de 1983.

(G. C.—4.370)

(B.—5.073)

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 1.263 de 1981, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, sobre coacción, y en el que figuran como partes Cándido Calvo Martínez, Felisa Collazos Padrino y María del Carmen Romero Collazos, con fecha 26 de marzo de 1983 se dictó sentencia, por la que se condena a Felisa Collazos Padrino y María del Carmen Romero Collazos, como autoras responsables de una falta prevista y penada en el número 5 del artículo 585 del Código Penal, a la pena para cada una de ellas de multa de 3.000 pesetas o arresto sustitutorio de seis días de arresto menor y al pago de las costas de por mitad.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Cándido Calvo Martínez, en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 28 de marzo de 1983.

(G. C.—4.536)

(B.—5.209)

En diligencias de juicio de faltas número 536 de 1982, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, sobre coacción, y en los que aparece como denunciante Magdalena Gómez Andrés y como denunciado Cayetano Núñez de Arenas, con fecha 9 de abril de 1983 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cayetano Núñez de Arenas, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 585, número quinto, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, que deberá cumplir en el Depósito Municipal de esta localidad, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a Cayetano Núñez de Arenas, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 9 de abril de 1983.

(G. C.—4.690)

(B.—5.345)

En diligencias de juicio de faltas número 201 de 1983, que se tramitan en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, sobre amenazas, y en las que aparece como denunciante Andolina del Carmen Salas Riveros y como denunciado Juan Resino Jarillo, por hechos ocurridos el día 22 de febrero de 1983, con fecha 8 de abril de 1983 se dictó sentencia, por la que se absuelve a Juan Resino Jarillo, y con declaración de las costas de oficio.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Andolina del Carmen Salas Rivero, en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 8 de abril de 1983.

(G. C.—4.812)

(B.—5.501)

ARGANDA DEL REY

Don Antonio López García, Secretario del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 291 de 1980, sobre daños en tráfico, de Juan José Mejías Montbardo, contra Julián García Fernández, se ha dictado resolución prescribiendo la presunta falta, y cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescrita la presunta falta y ordenaba el archivo de las presentes actuaciones, una vez que esta resolución alcance su firmeza.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al perjudicado, haciéndose saber a este último que podrá reclamar en la vía civil contra el autor de los daños por el plazo de un año.

Y para que sirva de notificación al denunciante Juan José Mejías Montbardo, que en la actualidad se halla en ignorado domicilio, expido el presente en Arganda del Rey, a 7 de abril de 1983.

(G. C.—4.375)

(B.—5.078)

COLMENAR VIEJO

Don José Ignacio Zarzalejos Bargaño, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 820 de 1981, por lesiones de Almudena Ramírez Martín y Victoria Ramírez Martín, cuyo último domicilio lo tuvieron en La Carolina, calle de Florida Blanca, número 32, en la actualidad en ignorados paraderos, y otros, por alimentos en malas condiciones, contra Andrés Ruiz Moro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 8 de abril de 1983.—El señor Juez de Distrito de la misma, don José Ignacio Zarzalejos Bargaño, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido con el número 820 de 1981, por lesiones de Teodoro Robledano Beltrán, Aurelio Robledano Beltrán, Matilde Serrano Redondo, Eugenia Devilla Serrano, Marciano Alvarez Marina, Eulalia Serrano Aparicio, Manuel García Gamella, Francisco Barberá Manzano, Rocio Barberá García, Mercedes Maroto Martín, Candelas García Maroto, Enrique Serrano Pedrazuela, Luis García Maroto, Paloma Barrero Plaza, Virginia García Barrero, Victoriana Plaza Caballero, María Cruz Caballero Serrano, Socorro Plaza Caballero, María del Mar Maroto Martín, Concepción Brunete Ventura, Alfonso García Abad, Paloma España Serrano, Máximo Serrano Aparicio, Elisa Serrano Maroto, Sebastiana Maroto Martín, Carlos Luis Acebo Martín, Rosa María Romeo Gómez, Begoña Martín Arenillas, Inmaculada Serrano Maroto, Almudena Ramírez Martín y Victoria Ramírez Martín, por alimentos en malas condiciones, contra Andrés Ruiz Moro, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Andrés Ruiz Moro de la falta que se le imputaba, declarando de oficio el pago de las costas procesales. Se reservan a los perjudicados las acciones civiles derivadas del hecho enjuiciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Zarzalejos (Rubricado y sellado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a las perjudicadas Almudena Ramírez Martín y Victoria Ramírez Martín, doy el presente en Colmenar Viejo, a 8 de abril de 1983.

(G. C.—4.807)

(B.—5.496)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
ALCOBENDAS (MADRID)